Tras la publicación en prensa de la admisión por el Juzgado de lo Mercantil de Málaga de una demanda colectiva de afectados por ‘cláusula suelo’, la Unión de Consumidores de Málaga informa que, actualmente, mantiene en trámite dos demandas colectivas, contra el Banco de Santander y Unicaja, habiendo sido ambas registradas previamente por el Juzgado de lo Mercantil de Málaga. La suma de demandantes entre ambos procesos alcanza la veintena de afectados. Asimismo, ya se cuenta con fecha de audiencia previa de la demanda con acumulación de acciones contra Cajasur, prevista para junio del próximo año.

Independientemente de los trámites individuales, el resumen de las acciones colectivas que el Gabinete Jurídico de la Unión de Consumidores de Málaga en relación a esta cláusula abusiva es el siguiente:

- Demanda colectiva contra el Banco de Santander, incoada y registrada por el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Málaga, con fecha 17 de junio de 2014. (Abusividad de determinadas cláusulas);

- Demanda colectiva contra UNICAJA, incoada y registrada por el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 bis de Málaga, con fecha 27 de mayo del corriente;

- Demanda con acumulación de acciones contra CAJASUR, señalada audiencia previa para el día 23 de junio de 2015 ante el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 bis de Málaga.

La Unión de Consumidores de Málaga trabaja desde hace años para la eliminación de esta cláusula abusiva en los contratos hipotecarios de los afectados, así como denuncia las posibles estrategias de las entidades en perjuicio de los usuarios, a los que llegan a ofrecer renuncias temporales de esta cláusula falta de transparencia.

Una vez más recordamos que nos encontramos a disposición de todos aquellos que deseen revisar sus contratos hipotecarios para comprobar si contienen este límite del tipo de interés e iniciar el trámite para su anulación. Pueden ponerse en contacto con nuestro Gabinete Jurídico a través del 952217858 o visitando nuestra sede en C/ Trinidad Grund 21, 5ª planta.

MÁLAGA Unión de Consumidores

ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA